



## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS, CONFORME A LAS RECOMENDACIONES SANITARIAS FRENTE A LA COVID-19

### 1. Finalidad y destinatarios del Protocolo

La finalidad del presente Protocolo es establecer las medidas preventivas para evitar el contagio y propagación de la Covid-19 y adoptar los medios necesarios para proteger la seguridad y la salud de las personas participantes en las pruebas selectivas convocadas por la Diputación Provincial de Burgos.

El presente Protocolo se ha elaborado siguiendo las recomendaciones actuales de las autoridades sanitarias. No obstante, ante la evolución epidemiológica que pudiera sufrir la pandemia, este documento podría ser actualizado, publicándose de forma inmediata en la página web de la Diputación de Burgos.

Las medidas contempladas serán de obligado y estricto cumplimiento, tanto por parte de los aspirantes como de los componentes de los órganos de selección y otros colaboradores.

### 2. Recomendaciones y medidas previas a la celebración de las pruebas

Cualquier persona implicada en las pruebas selectivas que presente síntomas compatibles con la Covid-19 o que pueda calificarse como caso posible, probable o confirmado de contagio, o que haya tenido contacto estrecho con persona sintomática, deberá comunicarlo y permanecer confinada en su domicilio. Si se trata de un miembro del órgano de selección o colaborador, además, deberá ponerlo en conocimiento del Servicio de Personal.

Cada participante asume y se responsabiliza tanto de las medidas higiénicas y sanitarias a cumplir, como de los riesgos sanitarios inherentes a la prueba, especialmente si es persona de riesgo sensible a complicaciones derivadas de la Covid-19.

Los participantes en las pruebas deberán rellenar y entregar al personal de la organización una **Declaración responsable** (Anexo I) en la que acredita conocer y aceptar las medidas de salud públicas vigentes al respecto.

Los principios básicos que fundamentan todas las medidas adoptadas son los siguientes:

- Mantenimiento de la distancia mínima interpersonal de 1,5 metros.
- Higiene de manos.

- Higiene respiratoria: uso de mascarilla cubriendo nariz y boca.
- Limpieza y desinfección adecuadas de los centros y superficies en contacto.

### 3. Organización

Los responsables de la organización de las pruebas, con la suficiente antelación, procederán a:

- Establecer las medidas necesarias para restringir el acceso a los edificios donde tengan lugar la celebración de las pruebas.
- Distribuir los espacios en las aulas de examen asegurando una distancia interpersonal mínima de 1,5 metros.
- Disponer de geles hidroalcohólicos para la limpieza de manos, al menos en cada aula y en las entradas y salidas del edificio.
- Desinfectar, con antelación máxima de 48 horas, los espacios y mobiliario a emplear durante la celebración de las pruebas.

El uso de la mascarilla es obligatorio y podrá valorarse el uso de guantes en los momentos de contacto estrecho con los aspirantes como la identificación de estos y la entrega y recogida de exámenes.

### 4. Acceso a las sedes y a los espacios de examen

Únicamente se permitirá el acceso a las aulas de examen a los participantes en las pruebas selectivas, a los miembros del órgano de selección y a los colaboradores.

En los accesos se establecerán puntos de control, donde el aspirante mostrará, sin llegar a entregar, su DNI. Comprobada su identidad, el aspirante hará entrega de la **Declaración responsable** (Anexo I) y pasará dentro del edificio, donde se le dispensará gel hidroalcohólico y se le dará las indicaciones para llegar a la zona de examen.

La entrada se realizará de forma escalonada respetando la distancia de seguridad de 1,5 metros y siguiendo los itinerarios de acceso y salida, así como la señalización del recorrido hasta los espacios de examen.

Como regla general, se evitará el uso de ascensores para acceder a las aulas de examen. No obstante, en caso de necesidad, el uso del ascensor estará restringido a una sola persona.

No se admitirá la entrada de ninguna persona desprovista de mascarilla, que deberá cubrir boca y nariz, mientras se permanece en el recinto.

Al llegar al aula y antes de acceder a la misma, el aspirante podrá tener que volver a identificarse. Los objetos personales deberán ser los mínimos imprescindibles, debiendo permanecer en todo momento junto al aspirante, en el suelo y visibles.

## **5. Medidas durante la celebración de las pruebas**

El uso de la mascarilla es obligatorio durante todo el desarrollo de las pruebas y hasta que se abandone el edificio. Asimismo, al toser o estornudar es imprescindible cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado.

No se podrá compartir material, por lo que los aspirantes deben asegurarse de llevar todo lo necesario para la realización de las pruebas.

Una vez iniciado el examen, no se permitirá a ningún aspirante abandonar el aula hasta pasado el tiempo que fije el órgano de selección. Transcurrido este tiempo, en caso de que un aspirante desee abandonar o haya finalizado el ejercicio, hará una señal a la organización, que se desplazará hasta la mesa del aspirante y recogerá el examen.

Una vez concluido el tiempo fijado para la celebración del ejercicio, los aspirantes deberán esperar a ser llamados por la organización. El aspirante deberá dirigirse a esta con sus efectos personales. Una vez entregado el examen se procederá a salir del aula de forma ordenada, sin detenerse a conversar, abandonando lo más rápido posible las instalaciones, evitando grupos y aglomeraciones a la salida.

Si durante la realización de la prueba un aspirante o personal de la organización inicia síntomas o estos son detectados, se aislará al sujeto en una zona reservada. En el caso de percibir una agravación de la situación se procederá a avisar al 112.

## **6. Otras medidas de protección individual y colectiva**

- Evite tocarse ojos, nariz y boca.
- Evite el contacto físico y mantenga la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros en todo momento.
- Evite tocar elementos de uso común, como manillas, pasamanos, etc...
- Se prohíbe el consumo de alimentos así como su manipulación.